

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL DANILO FRIAS PUJOLS Y BELKIS ALTAGRACIA LEBRON ALCANTARA. INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS POR EL SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ. INICIATIVAS LEGISLATIVAS TOMADAS EN CONSIDERACION EN FECHA 04 DE ABRIL DEL 2006. EXPEDIENTES NOS.01457--2006-PLO-SE Y 01458-2006-PLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se conceden sendas Pensiones del Estado Dominicano a favor de los señores **ANGEL DANILO FRIAS PUJOLS** y **BELKIS ALTAGRACIA LEBRON ALCANTARA**, quienes han sido reconocido como ciudadanos ejemplares, destacándose en las grandes luchas populares en pos del fortalecimiento de su comunidad en el aspecto social, comunitario, deportivo y político de nuestra sociedad razones que lo han hecho merecedores del respeto y la admiración de sus conciudadanos.

Vale la pena destacar que ambos señores han dedicado toda su vida a la realización de las labores antes indicadas, las cuales le han imposibilitado desarrollar a plenitud una actividad productiva de mayor rentabilidad y no han solventado una economía cuantiosa, encontrándose actualmente sumergidos en ciertas limitaciones económicas acentuada por la enfermedad que ambos padecen, tornándosele difícil obtener recursos para sustentar la compra de sus medicamentos y la alimentación de sus familias.

La Comisión luego de revisar el artículo 17, ordinal 3, de la Constitución de la República, que establece que es deber del Estado estimular la seguridad social en la nación y brindar adecuada protección a los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de labores le sirvieron a la sociedad dominicana **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se leen en su artículo primero.

Artículo Primero: Se concede una pensión del Estado, por la suma de **RD\$10,000.00** (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor del señor **ANGEL DANILO FRIAS PUJOLS**. Expediente No.01457-2006-PLO-SE.

Artículo Primero: Se concede una pensión del Estado, por la suma de **RD\$10,000.00** (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor de la señora **BELKIS ALTAGRACIA LEBRON ALCANTARA**. Expediente No.01458-2006-PLO-SE.

Por las razones expuestas, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. AUGUSTO DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Vocal